

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E

Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 11001-33-35-011-2021-00297-01

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARTHA ELECTICIA NEVA TORRES

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM –
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SOACHA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 10 de Febrero de 2023, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **la Secretaría de Educación de Soacha**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: 17 DE FEBRERO DE 2023, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 21 DE FEBRERO DE 2023, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.

Revisó: Deicy I.

RV: Respuesta solicitudde información Proceso No. 11001-33-35-011-2021-00297-01 MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificadacon C.C. 51721946

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/02/2023 4:17 PM

Para: Juan Jose Navarro Diaz Granados <jnavarrd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Andres Mauricio Saraza Morales <asaraza@alcaldiasoacha.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de febrero de 2023 3:46 p. m.

Para: Secretaria Seccion 02 Subseccion 05 - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co>; Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: sarabogadosconsultores@gmail.com <sarabogadosconsultores@gmail.com>

Asunto: Respuesta solicitudde información Proceso No. 11001-33-35-011-2021-00297-01 MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificadacon C.C. 51721946

Cordial saludo,

Doctor:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"

Carrera 57 No. 43 – 91 Sede Judicial CAN Piso 1

scs02sb05tadmincdm01@notificacionesrj.gov.co

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud de información Proceso No. 11001-33-35-011-2021-00297-01 MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificada con C.C. 51721946

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito, se da respuesta a lo ordenado en el auto de 10 de febrero de 2023 Proceso No. 11001-33-35-011-2021-00297-01 MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificada con C.C. 51721946.

"(...) indique la fecha en que la señora Martha Eleticia Neva Torres, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.721.946, completó la petición que elevó para el reconocimiento de sus cesantías, conforme al requerimiento que se realizó el día 09 de enero de 2020."

Al respecto se informa que la licenciada MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificada con C.C. 51721946 completó la solicitud de cesantías para estudio el 28 de enero de 2020 aportando el certificado de estudios expedido el 21 de enero de 2020 por el Centro de Investigación Cinematográfica – Escuela de Cine, Televisión y Teatro.

Se anexa copia certificado de estudios.

Atentamente,

ANEXAMOS ORIGINAL FIRMADO Y SOPORTES

--

Andres Saraza

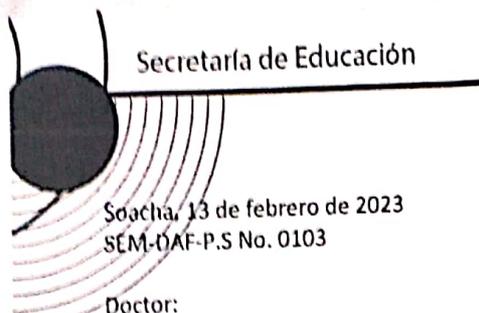
Abogado Profesional Universitario Grado 2

Grupo Oficina Jurídica.

Secretaria de Educación y Cultura de Soacha - SEM.

Alcaldía de Soacha Cundinamarca

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Soacha, 13 de febrero de 2023
SEM-DAF-P.S No. 0103

Doctor:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"
Carrera 57 No. 43 – 91 Sede Judicial CAN Piso 1
scs02sb05tadmindm01@notificacionesrj.gov.co
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud de información Proceso No. 11001-33-35-011-2021-00297-01 MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificada con C.C. 51721946

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito, se da respuesta a lo ordenado en el auto de 10 de febrero de 2023 Proceso No. 11001-33-35-011-2021-00297-01 MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificada con C.C. 51721946.

"(...) indique la fecha en que la señora Martha Eleticia Neva Torres, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.721.946, completó la petición que elevó para el reconocimiento de sus cesantías, conforme al requerimiento que se realizó el día 09 de enero de 2020."

Al respecto se informa que la licenciada MARTHA ELETICIA NEVA TORRES identificada con C.C. 51721946 completó la solicitud de cesantías para estudio el 28 de enero de 2020 aportando el certificado de estudios expedido el 21 de enero de 2020 por el Centro de Investigación Cinematográfica – Escuela de Cine, Televisión y Teatro.

Se anexa copia certificado de estudios.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA RIAÑO CUASTUMAL
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación

Revisó: Andrés Mauricio Saraza Morales/ Profesional /Área Jurídica ^A
Revisó: Cristina Malo Bernal/Apoyo Jurídico/Prestaciones Sociales ^{CSB}
Proyectó: Mary Yaneth Yépez / Profesional Universitario 03 / Prestaciones sociales ^{MY}

EL CAMBIO AVANZA

www.alcaldiasoacha.gov.co
www.soachaeducativa.edu.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE **SOACHA**

EL CAMBIO AVANZA

Carr
Teléfono:
(atención de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.)



Centro de Investigación Cinematográfica
Escuela de Cine, Televisión y Teatro
www.cic.edu.ar

Buenos Aires, 21 de enero de 2020

Por medio de la presente, certifico que el **SR. CAMARGO NEVA, BORIS ANDRES, DNI N° 95.612.515**, es alumno de 3° año de la carrera de Realizador Integral de Cine y Televisión (Plan RMEGC 113/11) que se dicta en esta Institución.

A continuación se detalla el plan de estudios y la carga horaria cuatrimestral en horas cátedra. Se deberá tener en cuenta que la duración de 1 hora cátedra es de 40 minutos.

Primer Año:

Primer cuatrimestre Dirección I
Práctica Profesionalizante I
Iluminación y Cámara I
Guión
Historia del Cine
Producción
Literatura Argentina y Latinoam. de los Siglos XX y XXI
Carga Horaria Cuatrimestral: 401 horas

Segundo cuatrimestre Dirección II
Práctica Profesionalizante II
Iluminación y Cámara II
Historia del Cine Argentino
Teoría y Técnica del Montaje
Dirección de Actores I
Semiología y Teoría de la Comunicación
Carga Horaria Cuatrimestral: 376 horas

Segundo Año:

Primer cuatrimestre Dirección III
Guión y Adaptación Cinematográfica
Técnicas de la Realización en Televisión
Práctica Profesionalizante III
Sonido I
Escenografía y Vestuario
Carga Horaria Cuatrimestral: 392 Horas

Segundo cuatrimestre Dirección IV
Práctica Profesionalizante IV
Iluminación y Cámara III
Sonido II
Montaje Cinematográfico
Dirección de Actores II
Ética y Deontología Profesional
Carga Horaria Cuatrimestral: 422 horas

*Boris Camargo
28.01.2020*



Centro de Investigación Cinematográfica
Escuela de Cine, Televisión y Teatro
www.cic.edu.ar

Tercer Año

Primer cuatrimestre

Dirección V
Guión de Largometraje I
Investigación y Técnica del Cine Documental
Práctica Profesionalizante V
Producción de Largometraje
Dirección de Arte
Carga Horaria Cuatrimestral: 535 horas

Segundo cuatrimestre

Dirección VI
Práctica Profesionalizante VI
Guión de Largometraje II
Iluminación y Cámara IV
Dirección de Actores III
Carga Horaria Cuatrimestral: 409 horas
Titulo Final: Realizador Integral de Cine y Televisión
Total en Horas Cátedra: 2535
Total en Horas Reloj: 1690

La aprobación de cada una de las asignaturas, las cuales son calificadas bajo sistema numeral con calificación mínima de 1 (uno) y máxima de 10 (diez) puntos, se efectuará por uno de los siguientes regímenes.

1. Régimen de aprobación con examen final:

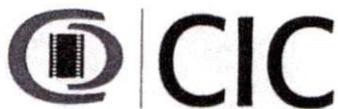
Podrá presentarse a rendir examen final el alumno que tenga la condición de regular y que haya cumplido con los siguientes requisitos:

- Tener aprobadas las evaluaciones teóricas y los trabajos prácticos (videos, cortos, documentales, programas de televisión u otros) correspondientes a cada asignatura.
- Cumplir con el setenta y cinco por ciento (75%) de la asistencia. Para los casos de salud o trabajo debidamente comprobadas, este porcentaje se fijará en un sesenta por ciento (60%).
- La nota mínima de aprobación para las asignaturas que cuentan con éste régimen será de cuatro (4) puntos.

2. Régimen de aprobación por promoción directa:

Para aprobar asignaturas por promoción directa el alumno deberá cumplir de manera simultánea con los siguientes requisitos:

- Aprobar el cien por ciento (100%) de las evaluaciones y trabajos prácticos (videos, cortos, documentales, programas de televisión u otros) correspondientes a cada asignatura, con una calificación mínima de siete (7) puntos en cada una de ellas.
- Cumplir con el ochenta por ciento (80%) de la asistencia. Para los casos de enfermedad o trabajo debidamente comprobados, este porcentaje se fijará en un sesenta por ciento (60%).



Centro de Investigación Cinematográfica
Escuela de Cine, Televisión y Teatro
www.cic.edu.ar

A continuación se detalla el estado de cuenta del alumno:

| AÑO | CUOTAS | IMPORTE | SUBTOTAL | TOTAL |
|------|--------|---------|----------|------------|
| | MAT | 4.960 | 4.960 | |
| | 6 | 5.490 | 32.940 | |
| 2017 | 6 | 5.711 | 34.263 | AR\$72.163 |

| | | | | |
|------|-----|-------|--------|------------|
| | MAT | 6.200 | 6.200 | |
| | 7 | 6.660 | 46.620 | |
| | 2 | 7.173 | 14.346 | |
| 2018 | 3 | 7.970 | 23.910 | AR\$84.876 |

| | | | | |
|------|-----|-------|--------|-------------|
| | MAT | 7.800 | 7.800 | |
| | 2 | 7.970 | 15.940 | |
| | 6 | 8.964 | 53.784 | |
| 2019 | 4 | 9.520 | 38.080 | AR\$107.804 |

| | |
|--------------|--------------------|
| TOTAL | AR\$264.843 |
|--------------|--------------------|

NOTA: El alumno adeuda las cuotas de ENERO y FEBRERO de 2020 por un total de AR\$19.040.




SECRETARÍA